

# LOS ROBLES TRASMOCHOS GUIADOS O IPINABARROS: UNA APUESTA SOSTENIBLE DE FUTURO PARA UNA TÉCNICA FORESTAL OLVIDADA

Álvaro Aragón Ruano

Departamento de Historia Medieval, Moderna y América. Facultad de Letras. Universidad del País Vasco. Paseo de la Universidad 5. Apto. 2111. 01006 VITORIA-GASTEIZ (España). Correo electrónico: alvaro.aragon@ehu.es

## Resumen

El guiado de los robles trasmochos es una técnica que actualmente está en desuso en territorio guipuzcoano. Sin embargo, durante la Edad Moderna tuvo plena vigencia y ayudó a la sostenibilidad del aprovechamiento forestal. A pesar de ello, su utilización y generalización no estuvo exenta de oposiciones, obstáculos y prácticas inadecuadas.

Palabras clave: *Bosques, Guipúzcoa, Edad Moderna, Técnicas forestales*

## INTRODUCCIÓN

Uno de los grandes problemas a los que se hubo de enfrentar el ser humano en el aprovechamiento de los bosques, a lo largo de la Edad Moderna, fue la incompatibilidad del ritmo de explotación del bosque y de la voracidad de actividades productivas, con el propio ritmo biológico y de crecimiento de las especies frondosas -sobre todo de robles y castaños, mayoritarias durante el período de estudio en el ámbito guipuzcoano-. Como advertía en 1788 Jerónimo Taverner “...*el Roble suele vivir 350 años, crece, y medra sensiblemente hasta los cien primeros años (primera época) a los doscientos engruesa conservando su vigor, y produciendo con abundancia su fruto de bellota, (segunda época) y en los 150 restantes (última época) empieza a decaer; llega poco a poco a ser del todo inútil, y últimamente se cae de por sí, carcomido, y enteramente podrido.*” (AMDAB, Ferrol,

Montes, 13862). Sin embargo, el ritmo de demanda de materias primas por parte de las actividades artesanales e industriales era manifiestamente superior, por lo que los problemas de deforestación y escasez de materias primas se fueron haciendo paulatinamente más graves.

## LA GENERALIZACIÓN DE LOS IPINABARRES

La expansión demográfica y económica que se produjo en el ámbito guipuzcoano durante la Baja Edad Media llegó a su punto culminante entre la segunda mitad del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI, poniendo cerco a la riqueza forestal del territorio (ARAGÓN, 2001). Ante este panorama, dos eran las únicas soluciones posibles para hacer frente a las necesidades y la demanda de todas las actividades productivas. La primera de ellas era crear espacios individualiza-

dos que saciasen las necesidades de cada una de las actividades. Sin embargo, esa solución resultó poco práctica en un territorio que apenas alcanzaba los 1.997 km<sup>2</sup>. Por tanto, se hubo de arbitrar un sistema sostenible que permitiese complementar la demanda de las diferentes actividades. Fue ésta la razón principal de la aparición de los *ipinabarros*, *ipenabarres* o robles trasmochos guiados con *horca* y *pendón*. El Marqués de Rocaverde, Superintendente de Montes y Plantíos, describía en 1743 así lo que era dejar *horca* y *pendón*, y *guiar* los árboles: “...a los plantíos que estubieren algo crecidos, y vinieren derechos se les limpien las ramas vaxas, y se guien, y a los que hizieren caueza como albaca se les deje lo que llaman las hordenanzas de su magestad *horca*, y *pendon* que es dejar vna buena rama azia un lado en angulo rectto con el tronco, y otra derecha o en angulo obstusso para que tenga curbatones jenoles o barenjas para nauios...” (AMF, C, 5, II, 10, 1).

### Los comienzos de la técnica

Las primeras menciones del término *Ipenabarres* las encontramos en la cuenca de los ríos Deva y Urola. Concretamente, en la sentencia arbitral del pleito entre el concejo de Legazpia y los dueños de las ferrerías de la jurisdicción, dictada en 1532, el tercero de sus capítulos establecía que los ferrones pudiesen aprovecharse de la bellota, desde el 10 de septiembre de cada año, con un plazo de treinta días, en los montes “...crecidos entresacados que se dizen *ipenabarres*...” (AML, 166-1). Un año después, en 1533, el concejo de Legazpia se apresuró a redactar sus ordenanzas municipales, en cuyo capítulo 22 se prohibía el corte de cualquier roble o acebo por el pie y que ningún vecino o habitante, ni forastero alguno cortase “...por pie ningund Roble de guia dicho *Ipenabar* ni los desmochados ni pie de Acebo ni tampoco desmochar los Robles de guia aunque esten entre los charales o fuera de los charales sin expresa licencia del Concejo...” (AML, 167-9).

El mencionado término es una palabra vascuence o euskérica, que más que probablemente significa *poner* o *dejar rama*. El término *ipini* se utiliza habitualmente en el dialecto vizcaíno, mayoritario también actualmente en la cuenca del río Deva y en la cuenca alta del río Urola, y

significa *poner* o *dejar*, mientras que la palabra *abarra* o *adarra* significa *rama*. Sin duda alguna, el término hace referencia a la fórmula castellana *dejar horca* y *pendón*. En las condiciones para la venta de los montes jarales de Cestona, el 13 de abril de 1679, se ordenaba dejar robles de ocho en ocho codos (unos 3’5 metros), haciendo “...como conviene el *ipinabar* para que queden por arboles de desmocho dejandoles *orca* y *pendon* en cinco codos (2-2’5 metros) en alto desde el suelo...” (AHPG, 2/1765). A pesar de todo ello, esta técnica forestal venía utilizándose al menos desde finales del siglo XV en ámbitos castellanos, relacionada esencialmente con el desarrollo de dehesas. Los Reyes Católicos, a través de la ordenanza de 28 de octubre de 1496, ordenaban que los árboles no se cortasen “...por el pie, salvo por rama, y dexando en ellos *horca* y *pendon* por donde pueda tornar a criar...” (ANÓNIMO, 1805). Sin embargo, parece que esta práctica no empezó a generalizarse en Guipúzcoa antes de 1548. Precisamente, en las Juntas Generales celebradas entre el 14 y el 24 de abril de 1548 en Zumaya, ante el avance de la deforestación y la preocupación por la escasez que padecía Guipúzcoa de “...madera para naos y montes para caruon...”, además de ordenarse la plantación anual de 500 robles y castaños en los ejidos comunes, se exigió que “...en adelante ningun robre ni aia ni castaño de los que assi se plantare o de antes estan plantados no se pudiesen cortar por el pie excepto los que fuesen para nauios i maderamiento de casas antiguas se aprouecharan d’ellos para leina o para caruon dexando *orca* i *pendon* para adelante...” (AGG-GAO R 2).

No obstante, hemos de sospechar que en algunos puntos de la geografía guipuzcoana, centros productores de navíos como por ejemplo Motrico, sí venían utilizando este método en fechas anteriores. Si bien en 1536 en Motrico se ordenaba escuetamente que “...los dichos arboles que estan acostumbrados a cortar e los que estan acostumbrados trasmochar los trasmoches e no corte por el pie...”, ya en 1543 se hacía mención explícita a la tradicional necesidad de *guiar* dichos árboles, debiendo ser “...cortado por la cabeza trasmochando como asta agora se a echo e asi mismo por quanto cabe lo de Ysasi estan quantos robles e ayas que estan por tras-

*mochar e trasmochables que se trasmochen con pie e pendon y no se corten por el pie...*” (el subrayado es nuestro). Más aún, en la venta de los montes concejiles de Motrico, realizada el 12 de marzo de 1548, se pedía trasmochar todos los árboles, “...asi los que asta agora an sido trasmochables como no trasmochables se corten por las cabezas aziendolos todos trasmochables e dexandolos bandera e pendon grande suficiente e cortandolos por alto de manera que quede su cabeza e pendon en lugar conveniente para buen roble trasmochable (AMM, Libro 6). De hecho, poco después, en la venta de montes concejiles llevada a cabo por Cestona en 1551, se manifestaba clarísimamente que “...el dicho desmoche se haga convenientemente quedando horca y pendon como es de uso y de costumbre...” (AHPG, 2/1632). Ya para entonces, la escasez de materiales, principalmente para la construcción de edificios y de navíos, obligó a la provincia a solicitar a Carlos I la confirmación de una ordenanza que sobre la gestión de los jarales habían decretado las Juntas Generales de Elgóibar el 10 de mayo de 1552. Esta ordenanza aconsejaba dejar en los jarales cada cuarenta codos (16 metros) “...vn roble guiado por roble grande y creçido y no lo corten ni talen los tales dueños hasta que sea suficiente para madera de naos o casas el qual sea guiado del coajo e tronco y no de roble antes cortados sy se pudiere aber e sino del dicho roble cortado...”. Curiosamente, villas como Elgóibar, Hernani, Rentería u Oyarzun, en las que predominaban los jarales y la principal industria eran las ferrerías, la rechazaron y votaron en contra de ella. Por ello, la confirmación se concedió con algunas modificaciones con respecto al decreto provincial; la principal, que en vez de cuarenta codos, fuesen sesenta codos (25 metros) la distancia que debía existir entre uno y otro árbol, “...con que el tal roble asi guiado sea siempre guiado desmochandole las ramas dexando la punta e pendon para que crezca sin hazer sombra y no se pueda la tal punta cortar...” (AGG-GAO, 2/17/4).

### **La extensión de la técnica por toda la geografía guipuzcoana**

Por el contrario, en otros ámbitos los trasmochos guiados o *ipinabarros* eran desconocidos, o al menos la técnica no se aplicó hasta finales del

siglo XVII (AMH, C, 5, I, 3, 9). De hecho, en la encuesta llevada a cabo por el doctor Hernando Suárez de Toledo en 1569 aseguraba que “...en Guipúzcoa y Vizcaya Ay dos maneras de montes vnos se llaman xarales que son vajos que no aprovechan para hedeficios de naos ni cassas sino solamente Para hacer carbon. Estos ocupan la mejor tierra porque ella mesma sin Plantio los produce Para hacer carbon no tanto como los montes Altos a mi parecer porque la Rama del monte alto Viene mas presto para hacer carbon que no el dexarlo. En los montes altos puedese Apacentar devaxo dellos algunos ganados, en los jarales no quando estan desmochados, los montes altos no hacen daño los ganados en lo que brota y si entra en los jarales mui grande asi que no se puede dexar de entender que demas de ser proposito los montes Altos para las naos e nabios tambien para su mismo efecto del carbon lo son mas que los jarales que no sirben sino para carbon y no tambien y para criar lobos y otras animales que dañan a los avitadores de la tierra d'estos montes jarales ay muchos mas en Guipúzcoa que en Vizcaya...”. El predominio de jarales en aquellas fechas era manifiesto en localidades como Elgóibar, Legazpia, Rentería, Oyarzun, Fuenterrabía o Hernani, fuertemente vinculadas a la industria siderúrgica. En otras, como Zarauz, predominaban los montes mayores y en los menos, como Guetaria, la mayor parte estaba dedicada a la obtención de corbatones (AHN, Consejos, 15651). El caso de Hernani es el más esclarecedor de todos. Entre 1658 y 1671 en los Montes Francos del Urumea se gestó la sustitución de los jarales, hasta entonces mayoritarios, por los trasmochos. En una vista ocular realizada el 30 de noviembre de 1662, el licenciado José Beltrán de Arnedo aconsejaba hacer entre los jarales “reservas” para árboles trasmochos (AMH, C, 5, I, 3, 4). Esta práctica se estableció definitivamente en los mencionados montes en 1671, puesto que en la Concordia celebrada en Astigarraga el 21 de marzo de ese año entre San Sebastián, Hernani y Urnieta, se decretó que en cada corte se dejasen las reservas y guías (AMH, C, 5, I, 3, 5). A diferencia de lo que había ocurrido hasta entonces, durante el siglo XVIII el número de jarales descendió ostensiblemente - aunque se seguían utilizando para la industria

cestería y para la barriquería-, puesto que la mayor parte de arboledas y bosques guipuzcoanos estaban ya compuestas de árboles trasmochos y bravos, como lo demuestran los expedientes de montes enviados por las villas guipuzcoanas al Corregidor Pedro de Cano y Mucientes durante el año 1756 (AGG-GAO, HM 19-139).

En la mencionada encuesta confeccionada por el doctor Suárez en 1569 todos los pueblos de la costa y de su entorno (Fuenterrabía, San Sebastián, Zarauz, Guetaria, Zumaya, Cestona, Azpeitia, Elgóibar o Motrico) coincidían en señalar la falta de árboles para la construcción naval y la necesidad de importarlos desde Vizcaya, donde eran más abundantes, como venía haciendo ya, por ejemplo, Rentería. Una de las claves era que la mencionada ordenanza de jarales de 1552, que obligaba a dejar un trasmucho con horca y pendón cada sesenta codos, no había sido respetada en la costa desde que fuese aprobada. En el año 1580 se calculaba que en la costa guipuzcoana, entre Fuenterrabía y Motrico, en distancia de dos leguas con respecto al mar, existía únicamente madera para construir unas 50 naos de 500 a 700 toneladas (AGS, Guerra Marina, 236). Los problemas de abastecimiento de la industria naval guipuzcoana continuaron a comienzos del siglo XVII, puesto que en las Juntas generales celebradas en Fuenterrabía el año 1611 se decretó solicitar a Vizcaya la posibilidad de comprar corbatones para la fábrica de naos; demandas que se reprodujeron en las Juntas Generales de Rentería de 1616 y en las de Cestona de 1617 (AGG-GAO, JD AJI 2, 4; JD AJI 2, 5; R17).

## UN APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y COMPLEMENTARIO

Por lo tanto, la necesidad de establecer un aprovechamiento sostenible y de complementar la demanda de productos tan diferentes como eran los siderúrgicos y los navales, las dos principales actividades industriales de la Guipúzcoa de los siglos XVI al XVIII, obligaron a establecer cambios en el régimen de explotación de los bosques. Como bien explicaba el licenciado Arnedo en 1662, el trasmucho cumplía diversas

funciones, entre las que destacan la de complementar la demanda de actividades tan dispares como la siderurgia, la construcción naval o la ganadería, la de evitar que el ganado se comiese los retoños, puesto que la poda se hacía en altura, y el aumento de productividad, puesto que el régimen de cortes se adelantaba unos cuatro años - si los jarales eran cortados cada 15 o 12 años, los trasmochos se podían cortar cada 10 años- y la distancia de un árbol a otro permitía la expansión del árbol, teniendo la posibilidad de extender su ramaje. El problema de los jarales era que cuando eran cortados no podían ser protegidos, pues para ello hubiese sido imprescindible la erección de setos y vallados, pero eso era imposible, puesto que la mayor parte de los jarales eran montes comunales, en los que había derecho de pasto y paso; por ello, las villas optaron por priorizar la expansión de los trasmochos: *“...Hacese el trasmucho del monte jaral y es quando el jaral esta sazonado y se corta dejan sin cortar vnos Arboles los mas bien guiados y en distancia de ocho baras vno de otro A los quales les llaman reseruas que quitandoles todo el monte de alrededor crecen mas y les cortan las guías por Alto para que hagan cepa y por Alli echan muchas ramas y aunque al principio tardan en dar fruto asta que el Arbol crezca y aga caueza despues Vienen los cortes a ocho años y a diez El que mas y aunque no da tanto fruto como el jaral viene quatro años antes conosciere compensa vno con otro y no tiene Riesgo ninguno del ganado Porque no alcanza a Comer los renuevos que echa por la Cauzea de la Cortadura y el Campo echa y produze Herba para el pasto comun. Este genero de Arbol tiene Otra gran conveniencia que a cabo de cuarenta años echa brazos recios de donde hace vna madera triangula Que llaman Corbotones necesarisima para fabrica de los Nauios y d’este genero de madera ay oy tanta falta en esta provincia que por ella no ay Quien se atreua de hacer asiento de Nauios y es sin duda de grande conveniencia publica para todo que los montes de la Hurumea se reduzgan a este genero de montes para que sean trasmochos y no jarales.”* (AMH, C, 5, I, 3, 4).

En su *Discurso sobre la plantación del roble*, escrito en 1775 para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Xavier Ignacio

de Echeberria se mostraba favorable a la plantación espesa en el caso de los bravos, para que creciesen a lo alto, pero no en el de los trasmochos, puesto que de ello resultaban ramas más finas y apenas producían alguna tabla, siendo su uso única y exclusivamente para la obtención de carbón, pero no de piezas navales: “...*De Arboles espesos no hay que esperar horcas, y pendones, por no tener vigor, ni lugar para estenderse en brazos de medida de construcción, ni engrosar los troncos...*”. En un período de 180 años el trasmochado podía llegar a producir 18 cortes, que reportaban un beneficio de unos 36 reales, pudiendo llegar incluso a los 72 reales, en caso de ser guiado. Si en vez de talarlo a los 180 años, su explotación se prolongaba otros sesenta años, hasta llegar a los 240 años, obteniendo otros seis cortes, supondría un beneficio de unos 52 reales más: “...*En el terreno de cuatro mil y ochocientos estados cuadrados, donde en la mejor proporción caben trescientos trasmochaderos, están holgadamente mil y doscientos bravos. Cada trasmochadero, ocupa diez y seis estados cuadrados, y cada bravo ocupa cuatro. A los cien años, es ya ceduo el mas atrasado de ellos, y entonces vale los setenta y dos reales, en que hemos estimado el mayor producto de el trasmochadero. Siendo, pues, quatro veces mas en numero en un mismo terreno, y teniendo dos cortes en la vida del trasmochadero, resulta, que produce ocho veces mas.*”. Por ello, proponía que los trasmochos se plantasen en cuesta a una distancia de ocho codos y en llano a catorce (AMR, C, 5, V, 1, 5). Años más tarde, en 1778, Jerónimo Tavern, teniente de navío e ingeniero de marina, advertía en su *Método instructivo para crear viveros y fomentar los montes* que las entresacas no se debían aplicar a este tipo de árbol, pues no necesitaban espesura, como los bravos, sino “...*espacio holgado en donde su cuerpo no se cree muy largo, pero si grueso y completo de ramas por lo que conviene plantarlos a la distancia de 28 pies de uno a otro (7 metros)...*” (AMDAB, Ferrol, Montes, 13862).

No obstante, como denunciaba el propio Jerónimo Tavern y la mayor parte de los comisarios de Marina y expertos silvícolas de la época, “...*de vnos sesenta años a esta parte se hallan mui pocos que esten tratados y goberna-*

*dos con la buena direccion de orca y pendon, conforme previene la Real Orden de 1748 haciendo de esta suerte estos arboles inútiles para toda clase de curberia y horquillas y Madera de buelta. Por la ignorancia de los que dirigen las podas quedan estos trasmochos con la caveza monda heridos y cargados de verrugas en mucha parte de su cuerpo, sin orca ni pendon, de suerte que se hallan vnos cuerpos enfermizos que prometen poca medra y pocos años de vida...*”. Detrás de estas prácticas estaban, en numerosas ocasiones, la mala fe y el interés por parte de ferrones y carboneros de obtener una rápida y segura cosecha de leña y carbón, y por parte de los concejos de obtener unos beneficios mayores que los que les reportaba la venta de madera para la Real Armada, lo que hizo que muchos árboles, a pesar de ser marcados para su aprovechamiento naval, fuesen trasmochados pero sin guiar, esto es, sin dejarles horca y pendón. Otro de los grandes problemas era el adelanto de los plazos entre corte y corte, pues los diez años recomendados y las demoras de 12 y 14 años concedidas en el remate de montes no eran respetados, y los cortes se realizaban cada 7 u 8 años (ARAGÓN, 2001).

## CONCLUSIONES

Este modelo de explotación forestal, por tanto, permitía complementar las necesidades de las actividades productivas en un solo árbol y bosque, y aumentar la productividad. Sin embargo, la pérdida de peso específico de la construcción naval vinculada a la Marina Real, tras el desastre de Trafalgar, la voracidad de la industria siderúrgica guipuzcoana que todavía perduró hasta el último tercio del siglo XIX, las destrucciones en período de guerras (Guerra de la Convención, Guerra de la Independencia y Guerras Carlistas), los procesos desamortizadores y la expansión de la agricultura y la ganadería hicieron desaparecer este modelo de explotación forestal, cuyo recuerdo ni tan siquiera perduró en la memoria colectiva. Todo el mundo sabe de la existencia de árboles trasmochos, porque todavía hoy día se conservan numerosos hayedos y algún robledal aislado con

esas características. Por el contrario, son escasos los trasmochos guiados con horca y pendón, *ipinabarros*, que se conservan en territorio guipuzcoano. Curiosamente, la mayoría de ellos son tenidos por meros trasmochos, no por lo que realmente son. Estos árboles, como ocurre en el caso de los monumentos artísticos y arquitectónicos, deberían ser preservados y cuidados como lo que son, verdaderos monumentos biológicos, testigos mudos de una época histórica irrecuperable.

Tratando de concienciar a la sociedad de su valor biológico y cultural se ha iniciado un proyecto de recuperación del patrimonio biológico y forestal, centrado en la recuperación de las técnicas de guiado de árboles trasmochos. Este programa, que todavía se halla en un estado embrionario, pretende contar con la colaboración de la Diputación Foral de Gipuzkoa y del Ayuntamiento de San Sebastián, quienes han cedido una serie de terrenos en los que se están efectuando diferentes ensayos. Es éste un sistema que sigue teniendo vigencia en otros ámbitos peninsulares, puesto que en lugares como las dehesas madrileñas (PARDO NAVARRO et al., 2003) y salmantinas (LLORENTE PINO, 2003) se sigue practicando el desmoche y guiado de encinas, de las que se obtiene alimento para el ganado y leña para carbón, que tiene un consumo doméstico y comercial. La recuperación de la técnica del guiado del trasmucho permitiría un mayor desarrollo sostenible de la riqueza forestal del territorio, así como una mayor biodiversidad, puesto que, como ha demostrado recientemente un grupo de biólogos ingleses, los bosques trasmochos permiten la formación y desarrollo de biotopos específicos (READ, 2007).

## BIBLIOGRAFIA

- ANÓNIMO; 1805. *Novísima Recopilación de las leyes de España, mandada por Carlos IV*. Madrid.
- ARAGON RUANO, A.; 2001. *El bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: aprovechamiento, ordenamiento legal y conflictividad*. Sociedad de Ciencia Aranzadi. San Sebastián.
- LLORENTE PINO, J.M.; 2003. El problema de la sostenibilidad de las dehesas a la luz de la evolución histórica de los terrenos adehesados. *Cuad. Soc. Esp. Cienc. For.* 16: 135-140.
- PARDO NAVARRO, F.; MARTÍN JIMÉNEZ, E. Y GIL SÁNCHEZ, L.; 2003. El uso tradicional de la dehesa boyal de Puebla de la Sierra (Madrid): efectos sobre la vegetación a corto y largo plazo. *Cuad. Soc. Esp. Cienc. For.* 16: 173-178.
- READ, H.; 2007. A brief review of pollards and pollarding in Europe. In: *Les trognes en Europe: rencontres autour des arbres têtards et des arbres d'émonde: actes du 1er Colloque européen sur les trognes*. La Chapelle du Bois.

## Fuentes

- AGG-GAO (Archivo General de Gipuzkoa)  
 AGS (Archivo General de Simancas)  
 AHN (Archivo Histórico Nacional)  
 AHPG (Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa)  
 AMF (Archivo Municipal de Fuenterrabía)  
 AMH (Archivo Municipal de Hernani)  
 AML (Archivo Municipal de Legazpia)  
 AMM (Archivo Municipal de Motrico)  
 AMDAB (Archivo Museo Don Álvaro de Bazán)